Toluca de Lerdo, México,
a 20 de abril de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/064/2017

CIUDADANA
[redacted]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00064/CEMYBS/IP/2017, de fecha 29 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"1. Programas o acciones específicas para la atención de la violencia de género en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG) en el municipio de Chimalhuacan
2. Programas o acciones implementadas en el municipio de Chimalhuacan, para la prevención de la violencia de género en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG).
3. Eventos que se realizan para atender la violencia contra las mujeres en el marco de la de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG) en el municipio de Chimalhuacan
4. Unidad responsable de la implementación de las acciones para en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG) en el municipio de Chimalhuacan
5. Presupuesto del municipio de Chimalhuacan, destinado para la implementación de acciones en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG). (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con relación a su pregunta número 1, me permito hacer de su conocimiento que el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ejecuta el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia" el cual tiene por objeto implementar acciones específicas para la prevención y atención de los asuntos relacionados con la desigualdad, discriminación y la no violencia de género en el Estado de México, particularmente en los once municipios considerados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Entre los servicios que ofrece este programa se encuentran:

...#

- **29 Unidades de Atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia,** distribuidas estratégicamente en el Estado, las cuales brindan atención psicológica, de trabajo social y jurídica. Estas Unidades también brindan pláticas, talleres y conferencias para la prevención de la violencia de género, en sus tipos y modalidades, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

Una de las Unidades de Atención para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia se localiza, en avenida Ameyalco s/n, Barrio Tlaxel Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

- **5 Refugios Temporales para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia**, en los municipios de Zinacantepec, Jocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco y Nezahualcóyotl, para proporcionar seguridad, protección y atención multidisciplinaria e integral a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. Se otorga además alojo, vestido, alimentación, atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social, las 24 horas y los 365 días del año. Estos refugios tienen cobertura estatal, de acuerdo con la región que les corresponde.

- **2 Centros de atención y reeducación para personas que ejercen violencia de género,** ubicados en los municipios de Toluca y Naucalpan de Juárez, donde se otorgan terapias psicológicas y asesorías jurídicas a las personas de cualquier parte del Estado que ejercen violencia.

- **2 Brigadas de Seguimiento**, integradas por especialistas en derecho, psicología y trabajo social los cuales tienen el objetivo de acudir directamente a los domicilios de las mujeres en situación de violencia, para valorar su situación y, a través de ello, dar múltiples opciones de solución a la problemática particular. La visita consta de un seguimiento, el cual puede ser de rescate inmediato, o bien con asistencia social en instituciones públicas, sociales y privadas.

- **4 Unidades Móviles,** que brindan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social en comunidades alejadas y de difícil acceso en el Estado de México, así como impartición de pláticas y conferencias para la prevención de la violencia de género, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

...#

- **Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053,** brinda atención a través de la línea telefónica a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, de pareja y/o sexual, proporcionando intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada y asesoría jurídica. Está dirigida a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año y tiene cobertura estatal.

- **Línea Trata de Personas 01 800 832 47 45** brinda información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o cualquiera de sus modalidades. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año, la atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso, el servicio cuenta con una cobertura dentro del Estado de México.

Es importante mencionar que los servicios del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, se encuentran a disposición de la población mexiquense, por lo que las y los habitantes de los 125 municipios pueden acceder a los mismos.

Por otra parte, respecto de la pregunta número 2, hago de su conocimiento que este organismo descentralizado, realiza acciones de prevención de la violencia de género en los once municipios en donde se realizó la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, entre los cuales se encuentra el municipio de Chimalhucán.

Entre las acciones de prevención realizadas en el municipio de Chimalhuacán, se encuentran las siguientes:

Capacitación

Se elaboró el "Programa Básico de Capacitación en Perspectiva de Género en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género", cura finalidad es contar con una guía para realizar un proceso de formación y sensibilización, a través de talleres, conferencias, ciclos de cine y otras actividades.

AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 809 PONIENTE, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080. TEL: (01 722) 213 8915 Y 213 8916.
www.edomex.gob.mx/cemybs

Lo anterior, con el fin de proporcionar herramientas basadas, en una cultura de paz, sin discriminación y no violencia.

- **Programa Básico de Capacitación dirigido a servidoras y servidores públicos;** se capacitó a personal de diferencias instancias municipales de Chimalhuacán, en temas sobre perspectiva de género, erradicación de la violencia de género, igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, masculinidades positivas, entre otros temas. Capacitando a 123 mujeres y 48 hombres.

- **Programa Básico de capacitación dirigido a Policías;** Se capacitó a policías con el objeto de sensibilizarlos en género, así como proporcionar conocimientos básicos y herramientas necesarias para orientar sus acciones en casos de violencia de género, beneficiando a 6 mujeres y 3 hombres.

Pláticas, talleres y conferencias preventivas

- Acciones permanentes de prevención como pláticas, talleres y conferencias de diversos temas, tales como: erradicación de la violencia, tipos de violencia, trata de personas, equidad de género, noviazgo y violencia, autoestima empoderamiento de las mujeres, derechos de la mujer, entre otros temas, capacitando a 207 mujeres y 83 hombres.

- Las delegadas Regionales de este organismo descentralizado, llevan a cabo pláticas y conferencias en temas como: tipos y modalidades de violencia, efectos y consecuencias de la violencia y prevención de la violencia, sensibilización en igualdad, redes de apoyo; con el objeto de tener un mayor acercamiento con la población y de esta manera prevenir y erradicar la Violencia de Género contra las mujeres en los 11 municipios con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, incluido el municipio de Chimalhuacán, beneficiado a 5,433 mujeres y 321 hombres.

Cabe destacar que las acciones llevadas a cabo por este organismo, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres han sido en beneficio de las colonias con mayor índice de violencia de los once municipios declarados en Alerta de Violencia de Género, de acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

...#

- Pláticas, talleres y conferencias dirigidas a la población adolescente del municipio de Chimalhuacán, en coordinación con escuelas de distintos niveles educativos, se impartieron temas relacionados con relaciones de pareja, noviazgo y violencia, prevención del embarazo adolescente, derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia, control de emociones, violencia familiar, trata de personas, entre otros, beneficiando a 1,237 mujeres y 893 hombres.

- "Mujeres en la Construcción", con esta acción este organismo descentralizado logro beneficiar a 244 mujeres del municipio de Chimalhuacán en cursos como: recubrimiento de muros, plomería, electricidad y colocación de pisos y azulejos. Una vez concluido el curso se les hizo entrega de manera gratuita de un kit de herramientas de trabajo según la especialidad. Lo anterior, con la finalidad de generar una actividad de autosuficiencia y de empoderamiento económico entre las participantes.

Con esta acción se da cumplimiento a lo establecido por ONU MUJERES, la cual establece que el empoderamiento económico de las mujeres consiste en lograr que obtengan ingresos más altos, un mejor acceso y control de los recursos y mayor seguridad, incluyendo protección ante la violencia. Además, se contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.

Acciones de difusión

- El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ha diseñado diversos materiales de difusión con la finalidad que las mujeres ejerzan sus derechos, conozcan las instancias a las cuales pueden acudir en casos de violencia y los servicios que ofrecen las diferentes instituciones del Gobierno del Estado de México; También se difunde la Línea sin Violencia 01 800 10 84 053, con el fin de que la población en general identifique los tipos y modalidades de violencia, así como las consecuencias legales e instancias a las que pueden acudir para ser atendidos y ayudar en su reeducación. El municipio de Chimalhuacán, es beneficiado con este tipo de materiales en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México.

- A través de las redes sociales como Facebook y Twitter, se lanzó la Campaña denominada "Hombres por más Igualdad", dirigida a los 11 municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la cual tiene como principal objetivo, mostrar a la población masculina la importancia de la corresponsabilidad en las labores del hogar y de esta forma, eliminar estereotipos de género y por ende la violencia en contra de las mujeres.

- Se realizan y comparten infografías en los once municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, en donde participa el municipio de Chimahuacán, con información para promover la prevención de la violencia de género; en estas presentaciones visuales se difunde la Línea sin Violencia 01 800 10 84 053. Entre los temas que se destacan en las infografías publicadas, se encuentran los tipos de violencia, Centros de Atención y Reeducación para personas que ejercen violencia de género, ¿Cómo opera la Línea sin Violencia?, derechos de las personas adultas mayores, derechos de las mujeres, órdenes de protección, entre otros temas.

- Difusión de la Línea sin Violencia 01 800 10 84 053, la cual brinda atención oportuna y confidencial vía telefónica a las personas en situación de violencia, enfocándose en sus necesidades específicas, de tipo jurídico, psicológico, informativo y de canalización a otras instancias de apoyo y en redes sociales oficiales como facebook y twitter; asimismo, a través de folletos, dípticos, trípticos y carteles, entre otros. La información se distribuye en los 11 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

- Se difundió la Campaña "No dejemos que las arranquen de nuestras vidas", cuyo objetivo es dar a conocer la Línea sin Violencia 01 800 10 84 053 que opera este organismo descentralizado, con el propósito de prevenir y en su caso erradicar la violencia contra las mujeres, a través de recomendaciones para evitar situaciones de violencia.

...#

Esta campaña fue formalizada por el Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 11 municipios del Estado de México, en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), incluido el municipio de Chimalhuacán.

- Este organismo descentralizado invitó a personal del servicio público y a la población en general a participar en la Campaña "ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres", establecida por ONU MUJERES, por medio de la utilización de una prenda naranja el día 25 de cada mes.

Por otra parte, con referencia a su pregunta número 3, le informo que este Consejo, lleva a cabo actividades de prevención, atención y erradicación de la violencia de género, a través de las acciones del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia"; además, de realizar jornadas, ferias de servicios y stands informativos en el Municipio de Chimalhuacán.

Entre los eventos llevados a cabo en este municipio, destaca en los meses de mayo y junio de 2016, una jornada de bienestar social para las mujeres, en la cual se proporcionaron diversos servicios e información relacionada con la violencia de género y promocionando la Línea sin Violencia 01800 10 84 053, a través de folletos, con el objetivo de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y de promover los servicios que ofrece este Consejo, beneficiando a 529 mujeres y 29 hombres.

Con relación a la pregunta número 4, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no es la unidad administrativa responsable de coordinar la implementación de las acciones en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el municipio de Chimalhuacán.

Cabe señalar que este organismo descentralizado tiene a su cargo realizar acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, a través del Programa Mexiquense por Una Vida sin Violencia, el cual tiene cobertura estatal.

...#

Asimismo, con relación a su pregunta número 5, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no tiene a su cargo el ejercicio del presupuesto destinado a atender las recomendaciones de la Alerta de Género declarada en 11 municipios del Estado de México, por lo que no es posible proporcionarle la información del presupuesto destinado en este rubro al municipio de Chimalhuacán.

Para obtener la información anterior, me permito sugerirle respetuosamente dirija su solicitud al Módulo de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, quien podría atender, en el ámbito de su competencia, su requerimiento de información.

En caso de ser de su interés, podrá acudir a las oficinas de esta dependencia, ubicadas en avenida José Vicente Villada número 111, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario